

ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2018-502 VTO. 2023 (ISIN XS1811495743)¹

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 70\%$$

t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

- En la Fecha de Pago t=1, a 20 el 1,00% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde t=1 a t=19);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación t=1 a t=19 de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial.

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

➤ En la Fecha de Vencimiento (t=20):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 60\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 60% de su Valor Inicial.

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}}\right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento.

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t=0.

Index_{i,20}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t=20.

Index i:

(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)
(i=2) IBEX 35 Index (Código Bloomberg: IBEX Index)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	17 Abril 2018	No aplica
1.	27 Julio 2018	3 Agosto 2018
2.	29 Octubre 2018	5 Noviembre 2018
3.	28 Enero 2018	4 Febrero 2019
4.	25 Abril 2019	3 Mayo 2019
5.	29 Julio 2019	5 Agosto 2019
6.	28 Octubre 2019	4 Noviembre 2019
7.	27 Enero 2019	3 Febrero 2020
8.	24 Abril 2020	4 Mayo 2020
9.	27 Julio 2020	3 Agosto 2020
10.	27 Octubre 2020	3 Noviembre 2020
11.	27 Enero 2020	3 Febrero 2021
12.	26 Abril 2021	3 Mayo 2021
13.	27 Julio 2021	3 Agosto 2021
14.	27 Octubre 2021	3 Noviembre 2021
15.	27 Enero 2021	3 Febrero 2021
16.	26 Abril 2022	3 Mayo 2022
17.	27 Julio 2022	3 Agosto 2022
18.	27 Octubre2022	3 Noviembre 2022
19.	27 Enero 2022	3 Febrero 2022
20.	26 Abril 2023	4 Mayo 2023